DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, adelantará Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0017-2024, el cual tendrá por objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL", por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Evaluador del proceso, en cumplimiento del numeral 3.10 del Manual de Contratación.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la Adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso:

EVALUADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	JENNY ARARAT MOLINA	Abogada Especializada contratista del DADI	Descritas en el Numeral 3.10.1 del Manual de Contratación
Técnico	JAVIER LLANOS PEREA	Ingeniero Mecánico Profesional Universitario del DADI	Descritas en el Numeral 3.10.2 del Manual de Contratación
Financiero	WILLIAM ANDRES ROBLEDO ACOSTA	Economista y Negociador Internacional Contratista Especializada	Descritas en el Numeral 3.10.3 del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de octubre de 2024.

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca.

Enterados,

Jenny Ararat Molina
JENNY ARARAT MOLINA
Rol jurídico

Javier Llanos Perea
JAVIER LLANOS PEREA
Rol Técnico

WILLIAM ANDRES ROBLEDO ACOSTA
Rol Financiero

Proyectó: Javier Delgado Salazar. Abogado Contratista.

Revisó: Felipe Fuentes Sanin – Jefe Oficina Asesora Jurídica.